

tivo que considere oportuno; que se presentará en el plazo máximo de quince días desde que se solicite.

Artículo 22.-La documentación justificativa se presentará dentro de los treinta días siguientes de realizada la actividad, correspondiendo su pago a la Alcaldía u órgano en que delegue, quién reducirá en su caso la subvención acordada, cuando los gastos efectivamente justificados sean inferiores a la subvención concedida.

Disposición Final.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

04/7396

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Oferta de empleo público para el año 2004

Resolución de 3 de junio de 2004, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria), por la que se anuncia la oferta de empleo público del año 2004.

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ribamontán al Mar.

Número de código territorial: 39061.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2004, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2004.

FUNCIONARIOS DE CARRERA *ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL*

Grupo: B.

Clasificación: Gestión.

Vacantes: 1.

Sistema selec.: Promoción interna.

Grupo: D.

Clasificación: Auxiliar cometido múltiple.

Vacantes: 1.

Sistema selec.: Promoción interna.

Ribamontán al Mar, 3 de junio de 2004.-El alcalde (ilegible).

04/7343

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública del acuerdo referente a dedicaciones exclusivas de miembros de la Corporación y cuantía de las asistencias por concurrencia a sesiones de órganos colegiados.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se reproduce íntegramente la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 17/2/2004, referente a dedicaciones exclusivas de miembros de la Corporación y cuantía de las asistencias por concurrencia a sesiones de órganos colegiados:

«El Pleno de la Corporación, por seis votos afirmativos (PSOE) y cinco negativos (PP y PRC), de los once que la forman, acordó:

1º.-Aprobar la relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, constituida por:

- El cargo de alcalde-presidente de la Corporación Municipal de Santillana del Mar.

- El cargo de concejal delegado de Juventud y Deportes.

2º.- El cargo de alcalde-presidente de la Corporación Municipal de Santillana del Mar se desempeñará, desde el día siguiente al de su elección como alcalde, en régimen de dedicación exclusiva y a jornada completa, con derecho a retribución que será incompatible con la de otras con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Igualmente, el miembro corporativo que ocupe dicho cargo, no podrá percibir asistencias por la participación en las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

En atención al grado de responsabilidad del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, la cuantía anual de la retribución bruta se fija en veintiocho mil ochocientos noventa euros (28.890 euros) que se distribuirán en doce pagas mensuales y dos extraordinarias en los meses de junio y de diciembre, por importe cada una de 2.063,57 euros. El titular de este cargo será dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

La retribución se incrementará anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Local.

El miembro de la Corporación que ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva será el titular de la Alcaldía, actualmente don Isidoro Rábago León, que acepta expresamente las condiciones establecidas y cuantas otras resulten legalmente de aplicación

3º.- El cargo de concejal delegado de Juventud y Deportes de la Corporación Municipal de Santillana del Mar se desempeñará a partir de la fecha del presente acuerdo en régimen de dedicación exclusiva y a jornada completa, con derecho a retribución que será incompatible con la de otras con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Igualmente, el miembro corporativo que ocupe dicho cargo, no podrá percibir asistencias por la participación en las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

En atención al grado de responsabilidad del cargo y a su régimen de dedicación y de jornada, la cuantía anual de la retribución bruta se fija en quince mil ochocientos sesenta euros (15.860 euros) que se distribuirán en doce pagas mensuales y dos extraordinarias en los meses de junio y de diciembre, por importe cada una de 1.132,86 euros. El titular de este cargo será dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

La retribución se incrementará anualmente en los términos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Local.

El miembro de la Corporación que ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva será el titular de la delegación del Área de Juventud y Deportes, actualmente don Ángel Rodríguez Uzquiza, que acepta expresamente las condiciones establecidas y cuantas otras resulten legalmente de aplicación

4º.- Las asistencias de los miembros de la Corporación que no ocupan cargos con dedicación parcial o exclusiva, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, quedan fijadas con efectos del día 14 de junio de 2003, en las siguientes cuantías, por cada asistencia efectiva a las sesiones que celebre:

- El Ayuntamiento Pleno. Importe: 36 euros.
 - La Comisión de Gobierno y las Comisiones Informativas. Importe: 30 euros.
 - La Mesa de Contratación. Importe: 18 euros.
 - Tribunales de procesos selectivos de personal al servicio del Ayuntamiento de Santillana. Las dietas previstas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo de 2002) sobre indemnizaciones por razón del servicio y actualizaciones que del mismo se realicen.
 5º.- Autorizar el gasto que comporta las retribuciones aprobadas con cargo a la partida del Presupuesto General vigente: 1-10000 las retribuciones señaladas en los puntos segundo y tercero y 1-23000 las dietas e indemnizaciones señaladas en el punto cuarto.
 6º.- Publicar el presente acuerdo en el BOC y anunciarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75,5 de la Ley 7/1985».

Santillana del Mar, 31 de mayo de 2004.-El alcalde, Isidoro Rábago León.

04/7397

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para servicio de comedor personal de guardia y otro, en el Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud-Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: HV 2004/0/0038.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Contratación Servicio Comedor Personal de Guardia y Otro.
 - c) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
 - d) Lotes y Número: Sí, 1.
 - e) Lugar de entrega: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
 - f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.
- 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 699.347,00 Euros.
 Seiscientos noventa y nueve mil trescientas cuarenta y siete euros.
- 5.- Garantía provisional: Sí.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
 - b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
 - c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).
 - d) Teléfono/FAX: 942 203 590 / 942 203 426.
 - e) Página WEB: <http://www.humv.es/gestion>.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 04 de agosto de 2004.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones. Clsificación, en su caso: Grupo: M. Subgrupo: 6. Categoría : C.
- 8.- Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación el 4 de agosto de 2004.
 - b) Documentación a presentar, ver Pliego de Condiciones.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Registro General.
 - 2.- Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
 - 3.- Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).
 - 9.- Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
- b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).
- d) Fecha y Hora: 25 de agosto de 2004 a las 11:00 horas.

- e) Lugar: Sala de Prensa del Pabellón 21 del H.U.M.V.
- 10.- Gastos de anuncios.
- a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 10 de junio de 2004.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud-P.D. (Resolución 9 de julio de 2002, BOC número 137 de 17 de julio de 2002).-El director Gerente del H.U.M.V., Francisco Cárcelos Guardia.

04/7407

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para el suministro de diverso material para enfermería, en el Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud-Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: HV 2004/0/0060.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: P.I.- Diverso material para enfermería.
 - c) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones.
 - d) Lotes y Número: Sí, 40.
 - e) Lugar de entrega: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
 - f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.
- 3.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 140.801,00 Euros.
 Ciento cuarenta mil ochocientos una euros.
- 5.- Garantía provisional: Sí.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
 - b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
 - c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).
 - d) Teléfono/FAX: 942 203 590 / 942 203 426.
 - e) Página WEB: <http://www.humv.es/gestion>.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 09 de julio de 2004.
- 7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones.
- 8.- Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación el 9 de julio de 2004.
 - b) Documentación a presentar, ver Pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Registro General.
 - 2.- Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
 - 3.- Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).
 - 9.- Apertura de ofertas.